MORELOS

Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

CEMER

Nombre del trámite o servicio: Registro de Agrupaciones para la Salud ***Clave:*** *(Este apartado lo llena CEMER)*	
Dirección responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Dirección General Jurídica de la Secretaria de Salud Calle Ajusco n°2 Col. Buena Vista C.P. 62120, Cuernavaca, Morelos. Teléfono y Fax 777-310-20-24 Correo Electrónico: berenice.lopez@morelos.gob.mx
Area administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección General Jurídica Directora General Jurídica
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	No aplica
¿Quién presenta el trámite y en qué caso?	Interesado o Representante
Medio de presentación del trámite o servicio.	Escrito Libre, cumpliendo con los requisitos que refiere el artículo 6 del Reglamento para el Registro de Agrupaciones para la Salud.
Horario de Atención a la ciudadanía.	Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 horas
¿Plazo máximo de resolución?	5 días hábiles
Vigencia.	Indefinida de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de Reglamento para el Registro de Agrupaciones para la Salud
Ante el silencio de la autoridad aplica	Tramite sujeto a negativa ficta por aplicación supletoria del artículo 17 de la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos.

Documentos que se requieren

		Original	Copia
1	*Exposición de Motivos*	1	
2	Comprobante de su legal constitución	1	1
3	Comprobante de domicilio en el Estado de Morelos	1	1
4	Programa de Trabajo correspondiente al año de solicitud de inscripción	1	
5	Identificación oficial del o los representantes y en caso, documentación que acredite estancia legal en el país para los extranjeros residentes en el Estado	1	

En el caso de estar acreditado en el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA), no será necesario que presenten los documentos descritos en los numerales 2 y 3, debiendo proporcionar solamente su número de registro

Costo y forma de determinar el monto:	*Área de pago:*
Gratuito	No aplica

Observaciones Adicionales:
Los documentos originales (referidos en los puntos 2 y 3) son únicamente para cortejo

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. No aplica
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. Artículo 14, Fracción XVII de la Ley de Salud de Morelos y 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Reglamento para el Registro de Agrupaciones para la Salud.
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. Contraloría Interna de Salud y Desarrollo Turístico, Calle Francisco Leyva #11, Col. Centro, Cuernavaca Morelos Edificio Mina 4to piso Teléfono 329-22-00

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.